ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA

Distr.
GENERAL

C/PV/117
3 julio 1989

CONSEJO

ACTA DE LA CENTESIMODECIMASEPTIMA SESION

(Celebrada el 31 de mayo de 1989, a
a partir de las 11:00 Hrs.)

Presidente:

S.S. Dr. Tabaré Bocalandro Yapeyú (Uruguay)

Presentes:

Colombia:	S.S. Dr. Jorge E. Villamizar Ruíz
Costa Rica:	Alterno, Sr. Dr. Luis León Paéz-Ross
México:	Excma. Sra. Lic. Carmen Moreno de Del Cueto
	Alterno, Sr. Lic. Héctor Rodríguez
Perú:	Alterno, Sr. Enrique Román Morey
Venezuela:	Observador, Sr. Lic. Norman Pino de Lión

Sumario

Orden del Día Provisional (Doc. C/127 Prov.)

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aplicación del Artículo 13 del Tratado: Acuerdos para la aplicación de Salvaguardias del OIEA (Res.246 (XI) Corr.1).
4. Aplicación del Artículo 14 del Tratado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que rinden al OIEA (párrafo 2), (Res. 247 (XI).
5. Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
6. Consideración del Artículo 23 del Tratado (Res.248 (XI)).
7. Resolución 243 (XI) Corr.1 "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales (informativo).
8. Resolución 244 (XI) Corr.1 "Modificaciones al Tratado de Tlatelolco".
9. Resolución 250 (XI) Corr.1 "Participación de la Secretaría General en los preparativos de la IV Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). (Informativo).
10. Resolución 252 (XI) "Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco".
11. Resolución 254 (XI) "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Relaciones con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe".
12. Resolución 265 (XI) "Explosiones Nucleares con Fines Pacíficos".
13. Señalamiento de fecha y hora para la Centesimodécimoctava Sesión (118ª)
14. Otros asuntos.

- - -

El Presidente, S.S. el Lic. Tabaré Bocalandro Yapeyú, Representante del Uruguay: Declaramos abierta la Centésimodecimoseptima Sesión del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, este 31 de mayo de 1989. Pongo a consideración de los señores Miembros el Orden del Día. Si no tienen observaciones, lo damos por aprobado y pasamos al siguiente tema, el número 3, "Aplicación del Artículo 13 del Tratado: Acuerdos para la Aplicación de Salvaguardias del OIEA", Resolución (XI), Corr. 1. Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Antonio Stempel Paris: En relación con este punto del Orden del Día tienen ustedes el cuadro informativo sobre el cumplimiento de las obligaciones del Artículo 13 del Tratado, que no ha sufrido ninguna modificación con respecto a la anterior sesión del Consejo, y al mismo tiempo tienen ustedes a la vista la Resolución 246, Corr.1, que fue la que, con respecto a esta materia, fue aprobada en la pasada Conferencia en el mes de abril, para fines informativos, a fin de que puedan tener en consideración lo que se aprobó en esta materia sobre la aplicación y cumplimiento del Artículo 13.

El Presidente: Gracias señor Secretario General. Tiene la palabra la distinguida Representante de México.

La Representante de México, Excma. Sra. Carmen Moreno de Del Cueto: Gracias señor Presidente. A nosotros nos parece que lo importante realmente sería establecer un mecanismo por el cual la Secretaría General pudiera dar cumplimiento a la Resolución 246, lo que podría facilitar la incorporación de algunos países al Tratado. Nos

- - -

gustaría preguntarle a la Secretaría si tienen alguna idea de cómo empezar este proceso.

El Secretario General del OPANAL: Realmente esta Resolución 246, que fue presentada por la Delegación del Perú, nos plantea ciertas dudas, de ahí que deseamos solicitar que el señor Representante del Perú nos amplíe los puntos de vista de su Gobierno respecto a los propósitos, intenciones y objetivos, que no están suficientemente claros a juicio de la Secretaría, con respecto a esta Resolución. Como ustedes podrán observar, en la parte resolutiva, que me permito leerles, dice: "Encomendar al Secretario General que prepare un estudio sobre las implicaciones de este tema de las Salvaguardias, ya sea que se trate de un Acuerdo de Salvaguardias basado en el modelo que viene implementando el Organismo Internacional de Energía Atómica, o bien que se trate de uno específico a este instrumento, de lo que se debe informar a la próxima Conferencia General". No sabemos exactamente cuál es el alcance de esta proposión que, repito, fue formulada por la Delegación del Perú. Hay una serie de interrogantes y, por eso, creemos que lo aconsejable en primer término, es pedir un esclarecimiento a la Delegación que formuló la proposición y una vez que ya tengamos ese planteamiento podríamos entrar a discutir la materia a nivel del Consejo.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia, S.S. el Dr. Jorge E. Villamizar Ruíz: Yo veo varios aspectos en este punto. Primero, en algunas de las Resoluciones que se aprobaron en la Conferencia pasada no se tuvo tiempo suficiente para

- - -

estudiarlas, pues se redactaron en la mesa e inclusive, se aprobaron, sin que algunas de las Delegaciones tuviéramos el tiempo suficiente para analizarlas. Ahora, se tendrá que cumplir con esos mandatos; por ello me gustaría que el Secretario General nos explicara en este punto específico cuál es su opinión sobre el fondo real de lo que plantea la Delegación del Perú. ¿Habría algún inconveniente, señor Secretario General?

El Presidente: Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: En realidad el problema fundamental se ha derivado de los países que no son Parte en el TNP; hay países, como es el caso de Argentina, Brasil y Chile, que al no formar parte del TNP han venido considerando el modelo de Acuerdo de Salvaguardias que ha venido aplicando el OIEA como un modelo que está fundamentalmente inspirado en el TNP y que contradice en ciertos aspectos los términos, principios y objetivos del Tratado de Tlatelolco. De ahí justamente que concebimos, en la Comisión de Buenos Oficios, la idea de celebrar un Seminario-Taller, como ya se ha mencionado tantas veces, y que no se pudo realizar por razones que ya también son conocidas, donde justamente íbamos a buscar en una Mesa Redonda con Representantes del OIEA, Representantes del OPANAL y de los Estados Miembros que no están involucrados en ese problema de una manera directa, y los tres países a los que ya hice referencia: Argentina, Brasil y Chile para buscar fórmulas de consenso que permitiesen eventualmente superar las referidas dificultades.

- - -

Se ha señalado también que los Acuerdos de Salvaguardias no pueden ser diferentes en algunos países con relación a los de otros países; que si se llegara a adoptar un nuevo modelo de Acuerdo de Salvaguardias, no se podría aplicar a unos y dejar a los otros con el modelo anterior. Ese es otro problema que habría que dilucidar y fijar un criterio al respecto. En todo caso, en la Resolución 243 de la Undécima Conferencia, está previsto en su parte B solicitar que la Secretaría General reanude las conversaciones encaminadas a llevar a cabo el Seminario-Taller de carácter técnico, etc., o sea, que esta materia está perfectamente señalada en esa Resolución. No sé si ésto complete la información solicitada por el señor Representante de Colombia.

El Presidente: Gracias. Damos la palabra al señor Representante del Perú.

El Representante del Perú, Sr. Lic. Enrique Román Morey: Gracias señor Presidente. Antes que todo quiero agradecerles el permitirme estar con ustedes esta mañana. Estoy recién llegado, es decir, recién bajado como lo decimos en mi tierra. Como comprenderán no es excusa el decirles que conozco muy poco del tema, pero tengo mucho interés y creo que en un plazo adecuado podré estar dialogando con ustedes. Con respecto a lo que se ha venido diciendo y conversando sobre la Resolución de las Salvaguardias, desconozco cuál ha sido la idea y cuáles han sido los propósitos que tuvo mi Delegación para plantearla; sin embargo, sí me comprometo a hacer inmediatamente una consulta para poder traer al más breve plazo una respuesta que le transmitiría a la Secretaría General. Veo, como lo dijo el Delegado de Colombia, que no ha sido la única Resolución que fue aparentemente aprobada sin un mayor análisis detallado de la acción que podría traer cada una de ellas,

- - -

entonces no sé, si como lo han hecho antes, plantear a la Secretaría General que se haga una revisión de aquéllas Resoluciones que no están totalmente claras en su espíritu y poder estudiarlas. Si hubiera otra del Perú me lo podrían decir y yo, con mucho gusto, hago las consultas directamente para poder dar una respuesta al más breve plazo. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Delegado. Damos la palabra a la Representante de México.

La Representante de México: Gracias, señor Presidente. Cuando analizamos este proyecto, nos pareció que intentaba ir resolviendo, al menos teóricamente, el problema que para algunos países representa la negociación de los Acuerdos de Salvaguardias dentro del OIEA. La intención era que el Secretario General pudiera contribuir a facilitar la incorporación de Argentina, Brasil y Chile. La conversación previa a la Conferencia que sostuvimos con los argentinos nos llevó a varias conclusiones que me gustaría compartir. La primera es que, en este momento Argentina estaba dispuesta a participar en un Seminario que sirviera para buscar colectivamente los mecanismos que pudieran ayudar. El problema estriba en lograr la redacción de los Acuerdos de Salvaguardias apropiados que les permitan mantener el secreto tecnológico tal vez de esta manera podrían ratificar el Tratado y hacer la dispensa. Creo que podemos hacer el esfuerzo de eliminar los obstáculos que ellos plantean. La Secretaría General puede hacer varias cosas. A la luz del debate de la Conferencia, la resolución trataba de adelantar, en la dirección del Seminario, buscando las fórmulas que permitan que OPANAL cuente con mecanismos

de Salvaguardias. Analizamos esto con algunos técnicos en Salvaguardias y nos señalaron que el problema estaría en el monto de recursos de que se disponga. La Secretaría podría enviar una circular especialmente a los que no han firmado los Acuerdos de Salvaguardias y poder preguntarles que características desean. Se podría identificar el problema y conocer lo que estiman aceptable en un Acuerdo de Salvaguardias del OPANAL. La Secretaría podría identificar el problema. De este modo en la próxima Conferencia General podríamos contar con datos suficientes para que la Secretaría elaborara un estudio que pemitiera a la Conferencia tomar una decisión.

Creo importante que apoyemos la Resolución. Mi Delegación lo hizo precisamente porque abre un camino nuevo al OPANAL que puede ayudar a solucionar este problema. Respecto a lo que señaló el Secretario General sobre el Seminario-Taller, valdría la pena que iniciaran los contactos para retomar este ejercicio. Deseamos saber si consideran útil la ayuda técnica de nuestros expertos, ya que estamos en la mejor disposición de contribuir a estos análisis. En un principio, debido a que era muy complicado elaborar un acuerdo, se utilizó el Acuerdo-tipo. Aparentemente, Argentina perdió interés porque tuvieron muchos problemas para suscribir un Acuerdo de Salvaguardias, parece que están siendo requeridos para firmar un Acuerdo de Salvaguardias para poder continuar con algunos proyectos de cooperación técnica; ahí OPANAL puede tener un papel central. Hasta ahora nada más hemos dado trabajo al OIEA, pero quizá se pueda establecer este mecanismo. Ustedes pueden analizar la forma cómo se podría realizar, se pueden hacer algunas consultas para que la Secretaría pueda empezar a investigar las características de un acuerdo tipo para América Latina en el ámbito del OPANAL. La Conferencia General tendría que decidir, a la luz de los problemas técnicos que se plantean, sobre todo la vigilancia.

- - -

El Presidente: Gracias. Damos la palabra al señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Pienso que estamos ya sobre el documento, sobre la Resolución y que el Seminario-Taller es necesario para dar un poco de luz sobre el punto de las Salvaguardias. Entonces, sin ir más allá del espíritu de la Resolución podemos colaborar con la Secretaría General para el cumplimiento de lo mismo. El Seminario-Taller es importante en la medida que nos ayuda a buscar el mecanismo más adecuado para tal fin. Me permito, en esta forma, proponer que dejemos en manos del Secretario General, los trámites y gestiones a ver si se logra la realización del seminario que en un tiempo prudencial nos informe sobre los resultados de sus gestiones.
Es posible, que con la realización del Seminario, logremos que Argentina y los demás países que no son Miembros del Organismo, nos den sus opiniones sobre el tema que pueden ser útiles para llegar a nuestra propia definición. El seminario en sí, nos puede dar luces para lograr un mecanismo de aplicación que nos conduzca a los objetivos que se pretenden lograr.
Por otra parte, es importante el aporte de la Delegación del Perú, que ha demostrado gran interés sobre el tema y que propuso el texto de la Resolución que nos ocupa.

El Presidente: Si yo he entendido bien, las dos proposiciones serían: el Seminario-Taller y, previamente al Seminario y como parte, digamos, de una exploración de climax para saber si eso se puede hacer como lo ha expuesto la Delegada de México, hacer una especie de diagnóstico real sobre cuáles son los implementos que estos países quieren para el Acuerdo de Salvaguardias sobre esa base, entonces sí llevar a cabo el Seminario. ¿Es así? Tiene la palabra la Delegada de México.

- - -

La Representante de México: Creo que el Secretario General tiene ya algunos parámetros que harían aceptable el Seminario-Taller. Creo que la propuesta de Colombia es muy lógica, sí el Seminario tiene éxito se podrían solucionar algunos problemas; si no tiene éxito, tendríamos que buscar los mecanismos necesarios para cumplir la Resolución.

El Representante de Colombia: A mí me llamó mucho la atención la intervención de Argentina en la Conferencia, por lo que sería importante que se siente a discutir el punto a nivel del OPANAL. Considero muy útil que éste y los otros países que tienen posibilidad del uso de la energía nuclear a escala significativa colaboren con nosotros, si están de acuerdo, pues nos podrían ayudar mucho, inclusive en el futuro. Sí logramos que Argentina acceda y se siente aquí entre nosotros, me parece que eso significaría un gran avance.

El Secretario General del OPANAL: Yo deseo compendiar un poco lo que hemos tratado. Creo que estas Resoluciones están íntimamente ligadas con la realización del Seminario-Taller, según sea posible realizarlo o no. Sigue siendo importante que tengamos la respuesta de la Delegación del Perú, un esclarecimiento un poco más amplio respecto de los objetivos de esta Resolcuión. Cómo la concibió esa Delegación, porque eso nos puede dar luces sobre los caminos a tomar. En cuanto a la idea que formula la Delegada de México, de explorar con los países involucrados en este problema, sus puntos de vista, creo que esa es una alternativa que tendría que utilizarse en el caso de que no hiciéramos el Seminario-Taller; porque si lo hacemos, que sería lo ideal, tendríamos al mismo tiempo los puntos de vista de los tres países, de la OIEA, de la Secretaría General, de los Estados Miembros que quieran tomar parte en el Seminario, y en una forma dinámica podríamos llegar a conclusiones

- - -

y obtener un resultado más o menos claro. De otra manera los tres países nos formularían cada uno sus puntos de vista sobre las críticas o los aspectos que ellos desearían ver en un Acuerdo de Salvaguardias hecho a la medida del Tratado de Tlatelolco. Esta segunda vía la encuentro mucho menos positiva que el Seminario-Taller, la imagino simplemente como una vía alterna para el caso de que no pudiéramos realizar el Seminario.

El Director Administrativo del OPANAL, Sr. Javier Cureño: Nada más una cosa adicional con respecto a la Resolución 246 su vinculación con la 233. Como acaba de mencionarlo el Secretario General se trata fundamentalmente, así lo entiendo, de no quedarnos otra vez parados como la vez pasada cuando no se llevó a cabo el Seminario-Taller y ya no pudimos hacer nada. Esta Resolución 246 nos permite seguir explorando las posibilidades y ver qué cosa más se puede hacer. Tiene tres elementos que son importantes si seguimos considerando la 246. Podemos hablar de la importancia del consenso lo cual va tan vinculado al Seminario-Taller que, si no existe un Seminario-Taller es porque no hay consenso, entonces ésto nos pone automáticamente un dique. El consenso es para ver si conviene o no reglamentar los Artículos 16 y 18 y si se procede o no a un Acuerdo de Salvaguardias. Ya tenemos un Acuerdo de Salvaguardias que evidentemente no ha sido del gusto, de la aprobación de los tres Estados a que estamos haciendo referencia; entonces para eso es el Seminario-Taller y la idea de la Delegación de México de contar con los técnicos en salvaguardias para que vean cuáles serían las posibilidades de variación de lo que se ha venido utilizando ahora y que pudiera tener el consenso de todos los demás países. Hasta ahora el problema fundamental ha sido que, tanto Brasil como Argentina, Chile no tanto pues simplemente ha tomado la misma posición por analogía, es de que ellos no quieren hacer un Acuerdo tipo general, sino un Acuerdo de programas específicos de cuestiones nucleares, y ese ha sido uno de los obstáculos, porque el Artículo 13 habla de acuerdos-tipo.

- - -

Entonces, forzosamente, hay que buscar este consenso con ellos. Las implicaciones son simplemente el resultado de si ellos quieren o no colaborar. Por lo tanto el meollo del asunto, como dijo el Secretario General, está en buscar la forma de llevar a cabo el Seminario-Taller por todos los medios posibles.

El Presidente: Damos la palabra al señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Yo recuerdo que el Representante de Argentina había dicho que la iniciativa era buena, pero después ya no les pareció tanto.

El Secretario General del OPANAL: Ellos presentaron un papel de trabajo que fue entregado a la Embajadora Moreno para ser analizado, tanto por el OPANAL como por los Estados Partes. Allí aparecen unos temas que ellos consideran se podrían tratar en el Seminario-Taller. Creo que realmente lo que deberíamos de hacer es buscar la manera de que nos amplíen la información. El papel tiene enunciados tan generales que prácticamente pueden decir todo o nada, entonces yo creo que tendremos que ver cuál es el mecanismo más apropiado: si lo hace la Secretaría directamente con la Argentina, o si lo hace México, o si lo hacen una combinación de Estados Miembros del Consejo; eso sería cuestión de discutirlo para ver cuál es la táctica más apropiada. Yo creo que el asunto es determinar cuál sería el mejor camino. Ya ellos ofrecieron ese papel que presentaron, papel extraoficial. Nosotros ya lo tenemos y eso nos puede servir de base para expresarles que quisiéramos que nos abundaran más sobre estos puntos, cómo se desarrollaría esta temática y, por ahí es por donde podríamos empezar a trabajar en la idea del Seminario. Creo que ese sería el camino a seguir. El problema es que los brasileños no han expresado su posición al respecto.

- - -

El Presidente: Tiene la palabra la señora Representante de México.

La Representante de México: Dijeron que iban a participar y esperamos que así lo hagan.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Yo creo que hay que volver sobre el Seminario-Taller y partir de la base de que se va a realizar, a fin de que el Secretario General nos informe en un tiempo prudencial sobre los resultados y entonces sobre esta base entrar a definir lo más conveniente.

El Secretario General del OPANAL: Bueno, este es un asunto que ha llevado y estudiado la Comisión de Buenos Oficios y es ella la que tiene que irlo manejando al detalle y luego traerlo al conocimiento del Consejo.

El Representante de Colombia: Ya existe un mandato de la Conferencia para la Secretaría General. Cuando recomendó que se busquen soluciones para saber que pasa con ese primer paso y define que la Secretaría General informe si se va a llevar a cabo o no el Seminario en un tiempo prudencial.

El Presidente: Bien, ¿algún otro Representante desea hacer uso de la palabra sobre este tema? Entonces pasamos al punto 4, "Aplicación del Artículo 14 del Tartado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que se rinden al OIEA (párrafo 2), el documento es la Resolución 247 (XI). El Secretario General tiene la palabra.

- - -

El Secretario General del OPANAL: En relación con el punto cuatro, tienen ustedes a la vista el cuadro actualizado del cumplimiento del Artículo 14 por parte de los Estados Miembros, en el cual el único cambio es la información que suministró el Gobierno de Venezuela y que se recibió exactamente en el momento en que se realizaba la Conferencia; por lo demás todo está igual. Se acompaña, asimismo, la Resolución 247 (XI), que fue la que aprobó la Conferencia en relación con esta materia, para que se instara a los Gobiernos de los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con las obligaciones que se derivan del Artículo 14 del Tratado, haciendo hincapié en que se tienen que llevar a cabo, tanto en su párrafo 1 como en el dos; porque éste es otro detalle muy importante, ya que la práctica de todos los Estados que notifican al OPANAL, como se ve en el cuadro, es que lo hacen únicamente en lo que corresponde al párrafo 1 y omiten hacerlo por lo que toca al párrafo dos, que es el de la notificación al OIEA. Cuando menos no nos dicen a nosotros que se la están haciendo, entonces aparentemente, no se está dando cumplimiento al párrafo 2 del Artículo, con excepción de México que aparece aquí hasta el 30 de junio de 1988; pero como se ve, los demás se limitan a pasar la comunicación al OPANAL.

El Presidente: ¿Alguna pregunta? Bien, pasamos entonces al punto 5, "Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado". Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, en relación con este punto, el número 5, de estos Artículos no tenemos nada que informar, no hay ninguna situación anormal que considerar.

- - -

El Presidente: Bien, no habiendo comentarios, pasaremos al punto 6 que se refiere a la "Consideración del Artículo 23 del Tratado", Resolución 248 (XI). Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Tienen ante ustedes un cuadro que se refiere al cumplimiento del Artículo 23, en donde como podrán observar, no hay ningún elemento nuevo con respecto a la última reunión del Consejo. Se acompaña también la Resolución 248 (XI), que se refiere a esta materia, la cual resuelve reiterar a los Gobiernos de los Estados Miembros la necesidad de dar cumplimiento estricto del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco y a las Resoluciones aprobadas durante la Conferencia General sobre el particular.

El Presidente: Muy bien, si no hay comentarios al respecto pasaremos al siguiente punto, el número 7, "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales", y la Resolución es la 243 (XI) Corr.1. Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Con respecto a la Resolución 243 (XI), es parte de lo que estabamos tratando hace un momento. En la parte B se pide al Secretario General que reanude las conversaciones encaminadas a llevar a cabo el Seminario-Taller de carácter técnico-jurídico, etc. Exhorta a los Estados Partes y Vinculados al Tratado de Tlatelolco a cooperar en la tarea a que se refiere el párrafo anterior; luego, en la parte C, se habla de reanudar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos de sus Resoluciones anteriores, especialmente la 208 (IX) del 9 de mayo de 1985 y la 215 (X) del 29 de abril de 1987, y autoriza al Consejo para que lleve a cabo las acciones inmediatas que recomiende la Comisión de Buenos Oficios y que juzgue pertinente para el logro de los objetivos señalados en la Resolución 208 (IX). Son estos los compromisos que tenemos, tanto a nivel de Secretaría como a nivel de la Comisión de Buenos Oficios y del Consejo, en relación con el status del Tratado.

- - -

El Presidente: ¿Algún comentario? Tiene la palabra la distinguida Representante de México.

La Representante de México: Sólo para informarles, como Gobierno Depositario del Tratado, que el Gobierno de Dominica ha firmado el Tratado de Tlatelolco en días pasados.
Yo creo que es una gran satisfacción darle la bienvenida a este nuevo Estado al Sistema de Tlatelolco. Haremos llegar a la Secretaría la comunicación correspondiente. En cuanto a Cuba, pregunto si tuvieron alguna respuesta a la invitación para participar en la Conferencia General.

El Secretario General del OPANAL: Ninguna respuesta. Esta vez no enviaron nada; esto mismo nos abrió la expectativa de que al no mandar ninguna respuesta antes de la Conferencia, tal vez se iban a presentar como Observadores, como los otros países que no tienen ninguna vinculación con el Tratado; pero lo cierto fue que no asistieron. Se presentaron exclusivamente a la ceremonia inaugural.

El Presidente: ¿Alguien desea hacer algún comentario sobre el asunto del "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales? Pasamos entonces al punto 8. "Modificaciones al Tratado de Tlatelolco", Resolución 244 (XI), Corr.1.
Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Sobre este punto tienen ustedes en su carpeta la Resolución 244 (XI), la que en su último párrafo resolutivo autoriza al Consejo para que, con base en el Artículo 29 del Tratado, inicie las gestiones pertinentes. Esto, entiendo, es un mandato directo

- - -

al Consejo y que está vinculado con el problema de Guatemala.

Creo que bien valdría la pena que se discutiera en el seno del Consejo, y ver qué pasos se podrían dar. Debemos refrescar nuestra memoria para volver a estudiar cuál fue la posición de Guatemala en la Conferencia al tratarse este tema y, en consecuencia, cuál es el camino a tomar frente a Guatemala en relación con la Resolución 244 (XI). Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Es importante que Venezuela haya dado su visto bueno para hacer las modificaciones al Tratado ya que esto significa una apertura al ingreso de los otros países, y tomando en consideración que México forma parte de la Comisión de Buenos Oficios, en mi opinión, juega papel importante para adelantar conversaciones con el Gobierno de Guatemala.

Por lo tanto pienso que debe ser la Comisión de Buenos Oficios la que se encargue de esta materia.

La Representante de México: Me parece que a los guatemaltecos les faltó un día de trabajo, porque estaba a punto de llegarse a un acuerdo. Creo que la posición de Venezuela influyó muchísimo. Lo difícil era la forma. Habíamos avanzado bastante en cuanto a que no hubiera una negativa total aunque optaron por expresar que por el momento no se podía aceptar nada. Nos expusieron sus puntos de vista y nos informaron sobre el tipo de instrucciones que traían. Al escuchar nuestros razonamientos contestaron que tendrían que pedir instrucciones nuevamente. A nivel de Delegación había ya una actitud bastante positiva respecto a los textos que presentó Venezuela. Desafortunadamente no hubo tiempo de recibir nuevas instrucciones porque la Conferencia tuvo un desarrollo demasiado rápido.

- - -

Me parece que fue muy bueno que tratáramos este asunto, ya que tuvimos la oportunidad de conocer su reacción a las propuestas, por otra parte, la situación va a cambiar por sí misma en base a las fechas fijadas en el Protocolo de Cartagena. Nos comentaron que en esa fecha, va a haber un cambio en la OEA. Nos informaron además que estaban en pláticas con Belice. Creo que la Comisión podría abordar este asunto y plantearlo de otra manera, no sé qué piensen, pero estamos dispuestos a buscar nuevas vías, inclusive el Secretario General podría hacer una visita a Guatemala.

El Secretario General del OPANAL: Si yo creo que el asunto, independientemente de quien o quienes le hablen, se debería plantear en Guatemala, ante la Cancillería de ese país.

La Representante de México: Coincido con el Secretario General, creo que es en Guatemala, directamente, donde debe tratarse este asunto.

El Presidente: Bueno, entonces como conclusión, se resuelve que el tema será tratado por la Comisión de Buenos Oficios.

El Representante de Colombia: El mecanismo a seguir debe ser estudiado por la Comisión de Buenos Oficios para después presentarlo ante la Cancillería guatemalteca.

El Presidente: Bien, si no hay comentarios pasaremos al punto 9 del Orden del Día, "Participación de la Secretaría General en los Preparativos de la IV Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)", Resolución 250 (XI) Corr.1. Damos la palabra al señor Secretario General.

- - -

El Secretario General del OPANAL: Este es un punto informativo, señor Presidente, porque la Resolución 250 (XI) que tienen ustedes en sus respectivas carpetas, resuelve autorizar la participación de la Secretaría General del OPANAL en los preparativos de la IV Conferencia de Examen del TNP, con la aprobación previa del Consejo del Organismo de todos los documentos que se preparen a nombre del OPANAL; pero naturalmente hay que empezar por recibir la invitación correspondiente, que todavía no se ha recibido en el OPANAL. No sé si alguna Delegación ya tiene la fecha de esta Reunión Preparatoria, que sería en 1990, que es lo que está previsto. Lo único que podríamos hacer con esto es que quizá los Miembros del Consejo fueran ordenando, digamoslo así, sus ideas respecto de esta materia, en el sentido de que se tenga algo pensado para el momento en que esté en puertas la participación del OPANAL en esta Reunión.

El Presidente: ¿Algún comentario? Pasaríamos entonces al punto 10, "Resolución 252 (XI) "Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el marco del Tratado de Tlatelolco". Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, en esta Resolución 252 (XI), que también tienen ustedes en su carpeta, se resuelve en el punto 1 renovar el mandato del Cosejo del OPANAL contenido en la Resolución 223 (X), para que con el apoyo de los organismos internacionales competentes en la materia, identifique las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco".
Dice luego ... "Encomendar al Consejo, que realice cuantas sesiones fueren necesarias para concluir un informe sobre las medidas técnicas y jurídicas y presentarlo a la consideración de los Estados Vinculados al Tratado y a los Protocolos Adicionales I y II,

- - -

a través de la Secretaría General del OPANAL, a más tardar el 31 de enero de 1990, a fin de que dichos Estados envíen sus comentarios y observaciones a más tardar el 31 de julio de 1990".

Por último, "Solicitar al Consejo que presente un Informe sobre dicha cuestión a la Duodécima Conferencia General del OPANAL". Como ustedes recordarán cuando se analizó acá, antes de la Conferencia, el trabajo realizado por el PNUMA se convino, en principio, en hacerlo documento oficial del Organismo, pero al mismo tiempo pensar en otras entidades u organismos a quienes se les pudiera pedir opinión sobre esta materia. Creo que valdría la pena que hoy refrescaramos un poco las ideas para tratar de identificar cuáles podrían ser esos organismos a los que se les pediría opinión y, al mismo tiempo traigo a consideración del Consejo un documento que es el Proyecto de Protocolo que ha elaborado el CPPS, en relación con la Protección del Pacífico Sureste contra la Contaminación Radiactiva. Creo que valdría la pena que nosotros lo analizaramos en las distintas Cancillerías de los Estados Miembros del Consejo, y que podría ser interesante hacerlo llegar al PNUMA para que nos de su punto de vista sobre este Proyecto de Protocolo de la CPPS.

El Representante del Perú: Perdón, ese documento no lo tengo aquí ¿me podrían proporcionar algún ejemplar?

El Secretario General del OPANAL: Por supuesto. El Representante de la CPPS, al venir a la Conferencia a participar como Observador, en relación con la firma del Acuerdo de Cooperación entre el OPANAL y la CPPS, presentó este documento que acaban de aprobar.

- - -

La Representante de México: Quizá valdría la pena retomar ésto desde el principio, así como que se completara el estudio. El estudio era preliminar y tenía una sola propuesta, creo que presentada por la Delegación de Colombia. No sé sí la Secretaría habrá recibido ya alguna información de los demás países. Creo que hay mucho interés en este asunto. Tal vez podríamos convocar a una reunión dedicada a este tema. Recuerdo que Brasil se manifestó muy interesado y ofreció su colaboración en este esfuerzo.

El Representante de Colombia: A mí me gustaría saber qué posibilidades, qué capacidad de llevarlo a cabo tenemos. Somos Partes del CPPS y deseamos saber cuál es, en este momento, el status del Proyecto —si es que se dice Proyecto— ¿es un Protocolo, o qué? ¿es Convenio de la CPPS, o qué? Aunque como dije antes, nosotros somos Partes del CPPS, me gustaría nos explicaran más sobre este documento.

El Secretario General del OPANAL: Lo que tengo entendido es que éste es un Proyecto de Protocolo que ha preparado la CPPS y que se ha sometido a la consideración de los Estados Partes de esa Comisión. Lo interesante sería analizarlo, como seguramente lo están haciendo los Estados Partes del CPPS, como es el caso de Colombia. Creo que como papel de trabajo es una experiencia interesante, porque es un planteamiento que va más allá de lo que nosotros hemos hecho hasta ahora, y me parece interesante analizar en detalle si este Protocolo está más o menos dentro de los lineamientos que queremos establecer en el ámbito del Tratado de Tlatelolco.

El Representante de Colombia: La posición de Colombia es la siguiente: Aquí se hizo la propuesta de un Protocolo Adicional al Tratado de Tlatelolco sobre esta materia. El asunto lo hice del conocimiento de mi Cancillería y se me respondió que no se veía la necesidad de otro Protocolo Adicional al Tratado,

- - -

en principio. Yo considero que está clara la posición de Colombia a este respecto; pero sería interesante conocer el punto de vista de los demás Estados Miembros sobre este asunto, para así tener un concepto más amplio. Por lo tanto propongo que se reparta el documento para que se conozca y así poder analizar las medidas que se juzguen convenientes para incluir o suprimir.

El Presidente: ¿Algún otro comentario sobre este punto del Orden del Día? Bien, entonces quedamos en que el documento se distribuirá. Pasamos ahora al siguiente punto, el número 11, "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Relaciones con la Zona Libre de Armas Nucleares de la América Latina y el Caribe", Resolución 254 (XI). Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Esta Resolución, la 254 (XI), solicita al Secretario General que, en colaboración con el Consejo, diseñe mecanismos de colaboración con la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y, para este fin, establecer los contactos necesarios con los Estados incluídos en dicha Zona de Paz y Cooperación. Este es un punto que creo que vale la pena considerar en el Consejo, en qué forma vamos a establecer esos contactos, si nos vamos a dirigir específicamente al Gobierno del Brasil, por ser Brasil el proponente fundamental de esta Zona de Paz y Cooperación, o si nos dirigimos igualmente a Argentina y Uruguay, que también son Parte de esta Zona de Paz del Atlántico Sur, o si vamos un poco más allá y establecemos contacto con países de los dos Continentes.

La Representante de México: Sería bueno que se preparara un documento breve donde se expusieran las fórmulas posibles para que tuviéramos base. En cuanto a como proceder, dependería de lo que concluyéramos respecto al documento.

- - -

El Secretario General del OPANAL: Ciertamente, me parece que deberíamos determinar, en primer término, el ámbito de la cooperación que podríamos proponerles a los países que integran esta Zona de Paz.

El Presidente: Bien, pasamos al punto 12, "Explosiones Nucleares con Fines Pacíficos", Resolución 265 (XI). Damos la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Esta Resolución 265 (XI), hace referencia a la del anterior Período de Sesiones, la 239 (X), que es bastante compleja. En ella se le confirió un mandato a la Secretaría para que elaborara un Protocolo referente a las explosiones nucleares con fines pacíficos y hace referencia, igualmente, a las disposiciones internacionales sobre esta materia; pero tales disposiciones internacionales no existen. Me permito recordar a ustedes que a través de la propia Resolución referente a la Contaminación del Medio Marino, le pedimos al PNUMA que analizara el mandato de la Resolución 239 (X); de ahí que en la proposición del PNUMA se contemple que el Proyecto de Protocolo podría, si se hace lo suficientemente amplio, abarcar ambos aspectos, tanto la contaminación radiactiva derivada de los distintos usos de materiales radiactivos, como la que se podría derivar de unas eventuales explosiones nucleares con fines pacíficos. Por esta vía era que la Secretaría había visto la mejor forma de dar cumplimiento a esa Resolución 239 (X), buscando la manera de que un Protocolo referido en general a la contaminación, contemplara el aspecto referente a la contaminación por explosiones nucleares con fines pacíficos.

El Director Administrativo del OPANAL: Un momento nada más. Aunándome a lo que acaba de decir el Secretario General, yo quisiera agregar que también habría que ligar esta

- - -

Resolución con la 246 (XI) que habla de la reglamentación de los Artículos 16 y 18 del Tratado de Tlatelolco. Es todo.

El Presidente: Gracias, damos la palabra al señor Representante del Perú.

El Representante del Perú: Gracias señor Presidente. Solamente quisiera, aún desconociendo el tema, es que al leer el texto de la Resolución 265 solamente se habla o se hace una exhortación a algo que ya estaba previsto, y estoy leyendo el párrafo operativo en donde dice: "Encomendar al Secretario General del OPANAL la preparación de un Proyecto en el cual se contemple que las explosiones nucleares con fines pacíficos sean realizadas siguiendo las normas reguladoras de protección radiológica aceptadas por la Comunidad Internacional". Desconozco, pero me imagino, que estas normas reguladoras de protección radiológica aceptadas por la Comunidad Internacional, están puestas, están fijadas en algún documento; si así lo fuere, yo pediría a la Secretaría General que investigara sobre este punto y coincido con lo expuesto por la señora Delegada de México.

El Secretario General del OPANAL: La meta es prohibir las explosiones nucleares de toda índole; pero ésto no podemos hacerlo porque está en contra de la letra del propio Tratado de Tlatelolco (Art. 18). Lo que se está buscando a través de esta Resolución es establecer unos mecanismos de protección del medio ambiente en relación con la contaminación que se derivaría de esas explosiones nucleares con fines pacíficos, y ésto es lo que yo creo que está íntimamente relacionado con la contaminación radiactiva del medio marino —Resolución 252 (XI)— Pero si se prefiere mantener separados ambos asuntos, habría que elaborar dos documentos normativos (protocolos o no), referentes a cada una de las dos Resoluciones.

- - -

El Presidente: Perdón yo tengo una duda, no tengo muy claro lo de las normas radiológicas de protección internacional.

El Secretario General: Nosotros no tenemos conocimiento de que existan tales normas, ni hemos podido obtenerlas del OIEA.

El Presidente: Entonces esa Resolución tiene un vacío.

El Secretario General del OPANAL: Parte de un supuesto falso.

El Presidente: Entonces con respecto al punto 12, sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos se acordó que con ciertas reservas se realicen consultas técnicas sobre la materia al OIEA. Pasamos entonces al punto 13, Señalamiento de fecha y hora para la Centesimodécimaoctava Sesión".

El Secretario General del OPANAL: Sobre este punto quería proponerles a ustedes que se llevara a cabo el último miércoles de julio o el primer miércoles de agosto.

La Representante de México: Creo que tenemos Reunión con el Grupo de los Ocho o de Cancilleres. El SELA se reúne en la última semana de julio y va a haber una reunión del diálogo de Cancilleres.

El Director Administrativo del OPANAL: Podría ser el primero o segundo miércoles de julio.

- - -

El Secretario General del OPANAL: Siempre la hacemos un poco después de los dos meses. Podría ser el 9 de agosto a las 11:00 horas.

El Presidente: Entonces la próxima sesión será el 9 de agosto a las 11:00 horas. ¿No desean agregar algo? Entonces se levanta la sesión.

(La sesión se levantó a las 13:30 horas)